

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asgala.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.500.000.

Beneficiario: Afanas B. Cádiz.
Localidad: Puerto Real.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 2.400.000.

Cádiz, 19 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Upace.
Localidad: Jerez.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 3.300.000.

Cádiz, 26 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Cruz Roja.
Localidad: Pto. Santa María.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.

Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 4.000.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Respiro Familiar.
Importe: 3.273.560.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Centro Comarcal.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 7.300.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Asansull.
Localidad: La Línea.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 5.400.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Upace.
Localidad: Jerez.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 3.000.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Afanas Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa At. Temp.
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Asparei (U.D.).
Localidad: Villamartín.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Mant. Un. Día.
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo

establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Asparei (C.O.).
Localidad: Villamartín.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Mant. C. Ocupac.
Importe: 3.250.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: A.P.N. Autistas.
Localidad: Puerto Real.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa At. Temp.
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiarios: Subvenciones complementarias.

HH.TT. Franciscanas Rebaño de María.
Centro: Rebaño de María.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 1.491.035 ptas.

HH. Oblatas Stmo. Redentor.
Centro: Virgen del Rosario.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 1.491.035 ptas.

Cádiz, 7 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo